BID
anco Interamericano
Desarrollo

BANCO INTERAMERICANO DE DESARR
REPRESENTACIÓN EN PARA

DOC # EZSHARE-1179826

CPR/C/2020/780
01 de junio de 2020

Ing. Ignacio Gómez Nunes
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
igomez@mopc.gov.py
Asunción, Paraguay

Ref.: Contratos de Préstamo Nº 2934/OC-
2935/BL-PR (PR-L1075). Programa de Pavimen
de Corredores de Integración y Rehabilita
Mantenimiento Vial, Fase II. Contrato N° 318/
Ejecución de Obras de Rehabilitación y Pavimen
del tramo Vaquería – Empalme Ruta N° 10. ***So***
de No Objeción – Convenio Modificatorio N°

De nuestra consideración:

Recibimos su nota GVMOPC N° 208/2020 en fecha 21 de mayo pasado, a través de la c
remite el Dictamen DAJ N° 535/2020, que se constituye como información complementar
nota GVMOPC N° 10/2020 de fecha 22 de enero de 2020, por medio de la cual se solicita al
la No Objeción a la propuesta de Convenio Modificatorio N° 4 del *Contrato N° 318/2014 - Eje*
de Obras de Rehabilitación y Pavimentación del tramo Vaquería – Empalme Ruta N° 10 eje
por el Consorcio Concret Mix & Asociados y realizado en el marco del programa de la refer

Al respecto, luego de analizar el contenido del dictamen mencionado, en el cual se expresa
contrato se encuentra vigente considerando que aún no se ha emitido el Certifica
Cumplimiento, le informamos que el Banco no tiene objeciones a la propuesta de Co
Modificatorio N°4, por lo que se puede dar continuidad al proceso que corresponde.

Así también, se recomienda realizar las gestiones para futuros convenios modificatorios en r
de obras de infraestructura, a la medición final de cantidades, de manera a que estos con
puedan ser suscritos dentro del periodo de vigencia contractual.

Agradeceremos nos remitan una copia del documento debidamente firmado, en el plazo m
de 30 días a partir de la recepción de la presente comunicación.

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento u
con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recurs
financiamiento, en tanto no se cumplan los requisitos del mismo.